	RESOLUCIÓN No. 626	Código: GD-F-002
		Versión: 001
		Fecha: 5/06/2025
		Página: 1 de 4

RESOLUCION NÚMERO 626
(1 de julio de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026”.

La Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Valorización del Municipio de Entrerriós, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y complementarias, el Decreto 092 de 2017, el Decreto Municipal 017 de 01 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO


Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales*

Que los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de 1991 consagra los principios de colaboración y coordinación armónica de los órganos del Estado para el cumplimiento de sus fines

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía y celeridad mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones, así como que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.”*

Que el Municipio de Entrerriós requería adelantar un proceso de selección de selección abreviada de menor cuantía SAMC-003-2026 para contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS), REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE**, tal como consta y se justifica en los estudios previos elaborados por la Entidad.

Que el presupuesto establecido para el proceso de selección se asignó en la suma DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ML (\$270.073.047) respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00330 del 22 de Abril de 2026 con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico; y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero, en todo caso sin superar la vigencia fiscal, contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II.

	RESOLUCIÓN No. 626	Código: GD-F-002
		Versión: 001
		Fecha: 5/06/2025
		Página: 2 de 4

Que con ocasión de lo anterior, el día 12 de mayo de 2026 el Municipio de Entrerrios publicó a través de la página del Secop II www.colombiacompra.gov.co, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-002-2026, para la selección de contratista para la **CONSTRUCCIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL NATIVO, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS ANTIOQUIA**, de conformidad con lo establecido en la ley, decretos reglamentarios y normas afines, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento y suministrar a los oferentes, a las veedurías y a la población en general la información sobre la contratación y recibir las observaciones que presenten en relación con el proceso contractual.

Que el día 16 de junio de 2026, mediante Resolución No. 604, se ordenó la apertura del proceso de selección de contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026.

Que en relación con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026, y conforme al término establecido en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 003-2026, el plazo estipulado para la presentación de ofertas era el día 22 de junio de 2026 a las 8:00 am.

Que, siendo el día y la hora establecidos para la presentación de propuestas, se presentaron las siguientes ofertas

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EURO LLANTAS UNICO	Oferta en evaluación	20/06/2026 11:59 AM	270.073.047 COP

Que el Municipio de Entrerrios a través del comité evaluador, realizó el informe de verificación preliminar de los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, donde concluyó:

El proponente EURO LLANTAS UNICO S.A.S Nit: 901626790-6, No cumple con los requisitos jurídicos, financieros y organizacionales. Ya que no cumplió con lo siguiente:

- *REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) El Registro tiene una fecha superior a 30 días al cierre del proceso contractual. Por ello, no se pueden revisar los indicadores financieros y organizacionales*

Que una vez dado traslado al informe de evaluación preliminar, el proponente EURO LLANTAS UNICO S.A.S Nit: 901626790-6 a través de Referencia del mensaje CO1.MSG.9631684 con fecha del 24/06/2026 presentó subsanaciones. Por ello, una vez revisado el informe de evaluación definitivo concluyó

- El proponente EURO LLANTAS UNICO S.A.S Nit: 901626790-6, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, experiencia, financieros y organizacionales



RESOLUCIÓN No. 626

Código: GD-F-002

Versión: 001

Fecha: 5/06/2025

Página: 3 de 4

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	EURO LLANTAS UNICO S.A.S
JURIDICO	Cumple
EXPERIENCIA –	Cumple
TECNICOS	Cumple
FINANCIERO	Cumple
ORGANIZACIONAL	Cumple
RESULTADO	Cumple

El Municipio de Entrerriós asignará el siguiente puntaje de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	EURO LLANTAS UNICO S.A.S Nit: 901626790-6
Factor Económico: precio de la oferta	20	20
Experiencia	40	40
Factor Técnico	20	20
No multas	9,5	9,5
Incentivo a la Industria Nacional	10	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
Mipyme domiciliada en Colombia	0,25	0,25
TOTAL	100	99,75

Que de acuerdo con la normatividad que regula la materia, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-003-2026, cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS), REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE”**, al proponente EURO LLANTAS UNICO S.A.S identificado con Nit: 901626790-6 representada legalmente por Gloria Patricia Molina Acevedo identificada con cedula de ciudadanía numero 32.141.405.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-003-2026, se adjudica por un valor de doscientos setenta millones setenta y tres mil cuarenta y siete pesos ml (\$270.073.047).

Alcaldía Municipal de Entrerriós, Antioquia

📍 Calle 10a # 11-28 / Parque Principal


☎ (57) (604) 867 04 11

✉ alcaldia@enterrerios-antioquia.gov.co

🌐 www.enterrerios-antioquia.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
ENTRERRÍOS

	<h2>RESOLUCIÓN No. 626</h2>	Código: GD-F-002
		Versión: 001
		Fecha: 5/06/2025
		Página: 4 de 4

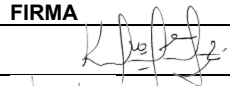

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución en estrados y a través del SECOP II (Sistema Electrónico de la Contratación Pública) al adjudicatario, y solicitar al proponente favorecido con la adjudicación diligenciar los trámites pertinentes a la legalización del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Entrerríos, Antioquia a los un (1) días del mes de julio del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


KATERINE CHUNZA LONDOÑO
 Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Valorización

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Katerine Chunza Londoño Secretaria de Obras y Servicios Públicos		01-07-2026
Aprobó	Julián Marín Toro Abogado Contratación		01-07-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Alcaldía Municipal de Entrerríos, Antioquia

📍 Calle 10a # 11-28 / Parque Principal
 ☎ (57) (604) 867 04 11
 ✉ alcaldia@entrerrios-antioquia.gov.co
 🌐 www.entrerrios-antioquia.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
ENTRERRÍOS